



Benalmádena

Área de Personal

**ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOP Nº 235 DE 13/12/2011  
PLAZO DE ALEGACIONES DEL 14/12/2011 AL 27/12/2011,  
AMBOS INCLUSIVE**

**EDICTO**

En relación con las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en régimen de funcionario de carrera, por el sistema de acceso de Turno Libre, de **1 PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL, 1 PLAZA DE OFICIAL JARDINERO/A, 5 PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA, 2 PLAZAS DE BEDEL Y 1 PLAZA DE OFICIAL SOCIOCULTURAL**, por el proceso selectivo de concurso – oposición, DISPONGO:

1. Se declaran aprobados los listados de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente y se publican en los Tablones de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena y en la página de Internet (<http://www.benalmadena.es>).
2. De conformidad con la base 4ª de la convocatoria, los aspirantes excluidos provisionalmente u omitidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del presente anuncio, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. De no hacerlo así, se les tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin mas trámite, con los efectos previstos en el Art. 42.1 de la Ley 30/92.

Contra la presente resolución no cabe Recurso Administrativo o Jurisdiccional alguno, por tratarse de un acto trámite que no produce indefensión ni continuación del procedimiento.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, por Delegación del Alcalde dictada mediante decreto de 14 de Junio de 2011, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92, en Benalmádena a **25 NOV. 2011**

Fdo. Joaquín Villazón Aramendi

